Pacho, Cundinamarca 30 de Abril de 2025

Doctor:
CARLOS JAVIER DÍAZ SANCHEZ
Alcalde Municipal de Pacho
Pacho, Cundinamarca

REF.: Contrato de obra No. 378 de 2024 **"MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA INSTITUCIONAL A CARGO DEL MUNICIPIO DE PACHO CUNDINAMARCA""**

ASUNTO: Solicitud de Prorroga No.4

Cordial saludo doctor:

En atención al asunto de la referencia, me dirijo a usted con el fin de solicitarle se realice Prorroga No. 4 por el término de Quince (15) días, para el contrato de obra de la referencia, esto justificado de acuerdo al oficio adjunto por parte del contratista INFRAESTRUCTURA JV respectivamente.

El contratista manifiesta ***"(...)***

Me dirijo a usted respetuosamente, con el fin de solicitarle prórroga N°4 ***CONTRATO No. CO-378-2024*** *cuyo objeto es:* ***"MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA INSTITUCIONAL A CARGO DEL MUNICIPIO DE PACHO CUNDINAMARCA".*** *Por un término de quince (15) días bajo las siguientes consideraciones:*

Dentro del contrato de la referencia existes actividades que se deben ejecutar a cielo abierto, echo que no se ha podido ejecutar ya que la temporada de lluvias no lo permite. Por lo anterior haga mención a las actividades anteriormente mencionadas:

• MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO MONSEÑOR MISAEL GÓMEZ DEL MUNICIPIO DE PACHO CUNDINAMARCA-2024.

ANDÉN CONCRETO 2500 PSI EN SITIO E=0.1M.

Este ande se debe realizar paralelamente al contorno de la enfermería, actividad que contempla excavaciones, rellenos y fundición de concretos, como se evidencia son actividades que se desarrollan a cielo abierto las cuales no se han podido ejecutar ya que las fuertes lluvias no lo permiten.

• MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL CENTRO DE VIDA SENSORIAL DEL MUNICIPIO DE PACHO CUNDINAMARCA-2024.

IMPERMEABILIZACIÒN FACHADA EN SIKA TRANSPARENTE O SIMILAR.

Esta actividad se debe desarrollar en la fachada sobre la calle 8 actividad que por las fuertes lluvias no se ha podido ejecutar ya que es imposible por que se estan presentando 5 a 6 horas de lluvias diarias.

TEJA EN LAMINA GALVANIZADA CAL 26 PINTADA.

Se debe desmontar y cambiar el tejado del macro gimnasio en un área aproximada de 119,43 m2, actividad que no se ha podido adelantar por las fuertes lluvias ya que es totalmente a cielo abierto.

CANAL EN LAMINA GALVANIZADA CAL 22; DS=50.

Se deben desmontar y cambiar las canales ubicadas en el patio de la infraestructura las cuales no se han podido ni se pueden cambiar hasta que secén las lluvias.

• MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL ARCHIVO CENTRAL DEL MUNICIPIO DE PACHO CUNDINAMARCA-2024.

TEJA EN LAMINA GALVANIZADA CAL 26 PINTADA.

Se debe desmontar y cambiar el tejado del macro gimnasio en un área aproximada de 14,32 m2, actividad que no se ha podido adelantar por las fuertes lluvias ya que es totalmente a cielo abierto.

*Lo anterior ha causado un atraso en la ejecución de las actividades contractuales generando que se consuma el plazo establecido en el CONTRATO No. CO-378-2024, por tal motivo se solicita muy respetuosamente a la supervisión Municipal que se estudie esta solicitud que requiere quince (15) días mas de plazo para cumplir y entregar el objeto contractual **(...)**."*

Esta supervisión revisada las razones presentadas por el contratista de obra, aprueba y ve viable dicho procedimiento.

Que, en lo correspondiente a garantías de los contratos citados, se aclara que: "el contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectué la entidad, así como a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de las garantías por parte del contratista o su no adición o prorroga. Según el caso, constituye causal de incumplimiento del contrato y se iniciaran los procesos sancionatorios a que haya lugar."

Así mismo, el contratista puede verse inmerso en multas por el no mantenimiento en vigor, renovar, prorrogar, obtener para la etapa siguiente, corregir o adicionar las garantías, en los plazos y por los montos establecidos, de acuerdo al contrato inicial o sus modificaciones, se causará una multa equivalente al 1% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento; sin perjuicio de que con esta conducta se haga acreedor a otras sanciones más gravosas.

Especificado lo anterior, se solicita de manera atenta, la pronta generación por parte del área encargada de la minuta correspondiente, para que el contratista realice las actualizaciones de las pólizas que se puedan ver ajustadas, a causa de la presente modificación.

Cordialmente;

ING. ANNGIE TATIANA BUSTOS GUTIERREZ
Secretaria de Planeación y Obras Públicas

Elaboró: Yael Vanessa Real Barragan
Revisó: Anngie Tatiana Bustos Gutiérrez